

Comunicado de Prensa
Calvià, 22 de febrero de 2016

EL AJUNTAMENT DE CALVIÀ ESTUDIA LA MEJOR SOLUCIÓN PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDADORA DE TRIBUTOS

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales anula el procedimiento de licitación del servicio al considerar que dos de los criterios de adjudicación aprobados en 2014 son nulos de pleno derecho

El Ajuntament de Calvià está analizando aplicar la mejor fórmula, para garantizar el servicio de gestión tributaria y recaudadora de tributos, después de que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales haya dictado una resolución por la cual anula el procedimiento de licitación de dicho servicio. En dicha resolución, el Tribunal **declara nulos de pleno derecho dos de los criterios de adjudicación contenidos en el pliego de condiciones administrativas aprobados por la Junta de Gobierno Local el 24 de noviembre de 2014.**

En estos momentos, se están barajando fundamentalmente dos alternativas: la gestión directa del servicio por parte del Ajuntament, o encomendar el servicio a la Comunidad Autónoma.

Mientras no se toma una decisión definitiva, se garantiza el servicio hasta el 30 de abril por parte del anterior adjudicatario, dado que se formalizó una prórroga durante el plazo de resolución del recurso.

El anterior contrato, de fecha 2 de noviembre de 2009, finalizaba el 31 de diciembre de 2015. Para realizar el nuevo contrato, el 24 de noviembre de 2014 se procedió al inicio de la nueva contratación del servicio, publicándose el anuncio en el BOIB de 23 de diciembre de 2014.

El 10 de febrero de 2015 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres número 3 (sobres que contienen la memoria descriptiva de la organización del servicio y las mejoras ofertadas por los licitadores).

El 4 de noviembre de 2015 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres número 2 (oferta económica), y dar cuenta de las valoraciones realizadas del sobre número 3. El 4 de diciembre de 2015 la Junta de Gobierno Local da luz verde a la adjudicación del contrato, y el 23 de diciembre (fecha límite), uno de los licitadores presenta recurso. El 14 de enero de 2016, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales suspende, de forma cautelar, el procedimiento de contratación, y el 12 de febrero de 2016 dicta una resolución de anulación del proceso de contratación.

A la vista de la resolución, el Ajuntament de Calvià tiene varias alternativas para dar respuesta a esta situación, que se resolverá en los próximos días.

El Ajuntament reitera que en ningún momento se ha suspendido el servicio de recaudación, ni se suspenderá a partir del momento en que ya hay resolución del recurso.